



GACETA MUNICIPAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
TUXTEPEC, OAXACA

05 DE AGOSTO 2021

Tomo I
Ejemplar 10
Sección I

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA

Lic. Noé Ramírez Chávez
Presidente Municipal Interino

Lic. Luz Oralia Martínez Cumplido
Síndica Hacendaria

Lic. Juan Luis Sánchez Marín
Síndico Procurador

Lic. Concepción Sanjuan Cortés
Regidora de Hacienda, Transparencia y Acceso
a la Información

Lic. Alberto Román Reyes Conti
Regidor de Comercio, Mercados y Turismo

C. Edith Almendra Tobón
Regidora de Desarrollo Rural

Lic. José Humberto Villamil Azamar
Regidor de Servicios Públicos Municipales

Lic. Sonia Castro González
Regidora de Educación, Cultura y Deportes

C. Gaudencio López Solís
Regidor de Gobernación y Reglamentos

Lic. Rosa Anaya González
Regidora de Desarrollo Social

Lic. Vicente Morales Sánchez
Regidor de Obras Públicas

C.P. Teresita de Jesús Ahuja Pérez
Regidora de Medio Ambiente

Lic. Emanuel Sánchez Ñeco
Regidor de Desarrollo Urbano

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad y Género y Derechos Humanos

Dr. Miguel Ángel Grajales Ortiz
Regidor de Patrimonio Municipal

Lic. Andrés Santiago Parada
Regidor De Seguridad Pública y Vialidad

Lic. Carmen García Bacilio
Secretaria Municipal

ÍNDICE

CONTENIDO

PÁGINA

- | | | |
|----|--|----|
| I. | Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30/2021 de fecha 04 de Agosto del 2021, por medio del cual se aprueba iniciativa de proyecto de decreto de extinción del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Denominado “Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec”. | 04 |
|----|--|----|

Acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 30/2021 de fecha cuatro de Agosto del dos mil veintiuno, aprobado por **Unanimidad** de los Integrantes del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca:

ACUERDO

EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA ACUERDA:-----

PRIMERO. APROBAR EL DECRETO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, DENOMINADO “INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC”, BAJO EL TENOR SIGUIENTE:-----

Artículo 1. Se decreta la extinción del Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec.

Artículo 2. Se abroga el Reglamento del Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a partir del día siguiente al que se publique el presente decreto en la Gaceta Municipal.

Artículo 3. Se otorgan a la Dirección de Desarrollo Social del municipio, las facultades que tenía el Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec, de acuerdo al Reglamento del Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec.

Artículo 4. El Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec, conservará su personalidad jurídica únicamente para efectos de su liquidación.

Artículo 5. Para el proceso de liquidación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec, el Ayuntamiento designará a un liquidador, quien llevará a cabo lo siguiente:

- I. Levantar inventario de los bienes asignados al Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec.
- II. Realizar los estados financieros iniciales y finales de liquidación del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec.
- III. Recibir del Director del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec, los bienes y recursos asignados al organismo, debiendo de levantar acta entrega – recepción del acto.

- IV. Entregar al Presidente Municipal, los estados financieros, los bienes y los recursos derivados del acto de entrega – recepción.
- V. Solicitar al encargado del patrimonio municipal, la actualización del inventario a efectos de que refleje los bienes del IMVI, transferidos al municipio.

Artículo 5. Se faculta al Síndico Procurador y al Director General del IMVI para que, realice el proceso de baja ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), del Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Vivienda de San Juan Bautista Tuxtepec. En caso de ser necesario, se podrá auxiliar del Tesorero Municipal para la realización del trámite de baja.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones reglamentarias y administrativas municipales, en lo que se opongán a la presente disposición administrativa.

Sala de Sesiones del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; a 04 de Agosto del 2021.

El Presidente Municipal Interino


Lic. Noé Ramírez Chávez

La Secretaria Municipal


Lic. Carmen García Bacilio

Órgano Oficial de Difusión del Gobierno
Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec
Avenida 5 de Mayo 281, Colonia Centro,
CP. 68300 Tuxtepec, Oaxaca.

Lic. Noé Ramírez Chávez
Presidente Municipal Interino

Lic. Luz Oralia Martínez Cumplido
Síndica Hacendaria

Lic. Juan Luis Sánchez Marín
Síndico Procurador

Lic. Concepción Sanjuan Cortés
Regidora de Hacienda, Transparencia y Acceso a la
Información

Lic. Alberto Román Reyes Conti
Regidor de Comercio, Mercados y Turismo

C. Edith Almendra Tobón
Regidora de Desarrollo Rural

Lic. José Humberto Villamil Azamar
Regidor de Servicios Públicos Municipales

Lic. Sonia Castro González
Regidora de Educación, Cultura y Deportes

C. Gaudencio López Solís
Regidor de Gobernación y Reglamentos

Lic. Rosa Anaya González
Regidora de Desarrollo Social

Lic. Vicente Morales Sánchez
Regidor de Obras Públicas

C.P. Teresita de Jesús Ahuja Pérez
Regidora de Medio Ambiente

Lic. Emanuel Sánchez Ñeco
Regidor de Desarrollo Urbano

C. Beatriz Rivadeneyra Ramos
Regidora de Equidad y Género y Derechos Humanos

Dr. Miguel Ángel Grajales Ortiz
Regidor de Patrimonio Municipal

Lic. Andrés Santiago Parada
Regidor De Seguridad Pública y Vialidad

Lic. Carmen García Bacilio
Secretaria Municipal

Lic. Jakeline Cruz Aguilera
Directora de Imagen y difusión